



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobados, por ausencia de reclamaciones, los expedientes de modificaciones presupuestarias número 8/2011 de suplemento de créditos, por importe de 10.794,52 euros, número 10/2011 de crédito extraordinario, por importe de 160.951,83 euros, número 11/2011 de transferencia de crédito, por importe de 106.649,05 euros y número 12/2011 de suplemento de crédito, por importe de 134.318,26 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal.

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS

###### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	11.402.345,01
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.170.048,48
III.	Gastos financieros	152.950,95
IV.	Transferencias corrientes	1.328.922,85
VI.	Inversiones reales	8.055.831,47
VII.	Transferencias de capital	115.536,65
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.180.700,00
	Total	34.421.335,41

###### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	9.850.000,00
II.	Impuestos indirectos	850.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.829.479,00
IV.	Transferencias corrientes	8.927.573,53
V.	Ingresos patrimoniales	717.300,00
VII.	Transferencias de capital	995.588,82
VIII.	Activos financieros	6.941.316,30
IX.	Pasivos financieros	310.077,76
	Total	34.421.335,41



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 12 de julio de 2011.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito